



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 203/2017.

ACTOR: ROMÁN GARCÍA MARTÍNEZ.

ÓRGANO PARTIDISTA RESPONSABLE:
COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN Y OTRAS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN**, dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, a las partes y demás interesados mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA





Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 203/2017

ACTOR: ROMAN GARCÍA
MARTÍNEZ

**ÓRGANOS PARTIDISTAS
RESPONSABLES:** COMISIÓN
DE SEGUIMIENTO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA Y OTRAS

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diez
de mayo de dos mil diecisiete.¹**

La Secretaria de Estudio y Cuenta Mabel López Rivera, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 58, fracciones, II, III y IX, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, con la documentación siguiente:

a) El oficio OPLEV/SE/3228/2017 y sus anexos, recibidos en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el nueve de mayo, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual en atención al requerimiento de ocho de mayo, aduce dar cumplimiento del mismo.

¹ Las fechas siguientes se refieren al dos mil diecisiete.

b) Escrito y anexos signado por el Presidente de la Comisión Nacional Jurisdiccional del Partido de la Revolución Democrática, recibido vía mensajería el nueve de mayo, en la oficialía de partes de este Tribunal Electoral, por el cual manifiesta dar cumplimiento al requerimiento dictado por el Magistrado instructor el pasado dos de mayo.

c) Escrito y anexos firmado por Román García Martínez promovente del presente juicio, entregados en oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el nueve de mayo, con los cuales aduce presentar prueba superviniente.

VISTA la cuenta el Magistrado instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción y cumplimiento. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa, para que surta sus efectos legales conducentes y téngase por cumplidos, los requerimientos dictados por el Magistrado instructor el dos y ocho de mayo respectivamente.

SEGUNDO. Reserva. En cuanto a la supuesta prueba superviniente de cuenta aportada por el actor, se reserva proveer sobre su admisión en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral y 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.



Tribunal Electoral
de Veracruz

Así, lo proveyó y firma el Magistrado Instructor José Oliveros Ruiz, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta que autoriza y da fe.

MAGISTRADO


JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ
SECRETARIA DE ESTUDIO Y
CUENTA**



MABEL LÓPEZ RIVERA